



Reunión de Determinación de Manifestación: Estudiantes con Planes 504

(Manifestation Determination Meeting: Students with 504 Plans - Spanish translation)

Los niños con trastornos de salud mental y discapacidades relacionadas pueden tener dificultad para regular sus emociones mientras están en la escuela. A veces, el personal de la escuela puede disciplinar a un niño que tiene un Plan 504 relacionado con la salud mental, trastornos del comportamiento u otras discapacidades debido a las conductas desafiantes del niño. Esta disciplina puede incluir ser enviado a casa antes de terminar las clases, en la escuela o fuera de la escuela, u otras consecuencias que se alinean con la política de disciplina de distritos escolares. Sin embargo, hay algunas situaciones en las que las escuelas están obligadas a seguir prestando servicios educativos a los niños con discapacidades. Cuando esto ocurre, los padres y el personal de la escuela necesitan celebrar una reunión llamada determinación de manifestación.

¿Qué es una reunión de determinación de manifestación?

Una determinación de manifestación es una reunión en la que los padres y el personal de la escuela revisan la información relevante sobre un estudiante y responden dos preguntas:

1. ¿El comportamiento fue causado por, o tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad del niño?
2. ¿Fue el comportamiento el resultado directo de la incapacidad de la escuela para implementar el plan 504?

Si la respuesta es “sí” a cualquiera de las preguntas anteriores, entonces se determina que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad de su hijo. Los padres y el personal de la escuela solo necesitan responder “sí” a una de las preguntas anteriores para que el comportamiento se considere una manifestación de la discapacidad de su hijo.

¿Cuándo se debe celebrar una reunión de determinación de manifestación para un estudiante con un Plan 504?

Una reunión de determinación de manifestación debe celebrarse dentro de los 10 días escolares si un niño con una discapacidad:

- Ha sido suspendido por más de 10 días en el mismo año escolar por comportamientos similares
- Ha sido suspendido durante 10 días seguidos Está siendo considerado por la escuela para la expulsión
- Cuando está siendo considerado para expulsión

Consejos para padres: Suspensiones y remoción de clases

- Cuando su hijo con un IEP es mandado a casa temprano, debe ser considerado una suspensión de un día o una suspensión parcial
- Cuando un niño está siendo removido regularmente de clase pero no es enviado a casa, esto no debe ser considerado una suspensión pero usted debe hablar con el personal acerca de:
 - Intervenciones positivas de conducta que pueden ser agregadas al Plan 504
 - Si su hijo debe ser evaluado para educación especial

¿Qué información relevante debe ser revisada por la escuela antes de decidir si la conducta de mi hijo fue una manifestación de su discapacidad?

- Evaluación 504
- Plan 504
- Registros de disciplina escolar
- Información del padre sobre la discapacidad del niño y su impacto único en ese niño
- Evaluación diagnóstica o evaluación neuropsicológica (si los padres deciden compartir)

Consejos para Padres: Preparándose para una reunión de Determinación de la Manifestación

Previo a la reunión de determinación de la manifestación, usted puede prepararse viendo a través de estos documentos y resaltando las declaraciones que han demostrado cómo el desorden de salud mental impacta su conducta. Prepárese para discutir esto con el personal de la escuela en la reunión de determinación de la manifestación.

Usted pudiera también compartir otras comunicaciones de proveedores externos (proveedores de salud mental trabajadores del condado, pediatras servicios terapéuticos y apoyo para niños (Children Therapeutic Services and Supports-CTSS), etc. Para ayudar a determinar si la conducta está relacionada con la discapacidad de su hijo.

¿Qué pasa si el equipo determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad de mi hijo?

- Si se decide que la conducta es una manifestación de la discapacidad de su hijo, la escuela debe evaluar a su hijo para educación especial y debe incluir una Evaluación de Conducta Funcional (Functional Behavior Assessment-FBA)
- Los padres y el personal de la escuela debe considerar intervenciones adicionales de conducta u otros servicios necesarios mientras se lleva a cabo la evaluación
- Si su hijo es elegible para educación especial, la escuela debe desarrollar un plan de Intervención de Conducta (Behavior Intervention Plan-BIP)
- La escuela debe continuar educando a su hijo, pero pueden proveer esos servicios educativos en un entorno educativo alternativo
- Si el distrito escolar estaba considerando una expulsión, su hijo no puede ser expulsado
- Su hijo no puede ser suspendido por más de 10 días seguidos sin recibir servicios educativos
- Si hijo tiene el derecho de regresar a su salón actual de clases después de la suspensión, en la mayoría de las circunstancias.

¿Bajo qué circunstancias no le es permitido a mi hijo regresar a su escuela actual?

El personal de la escuela pudiera colocar a su hijo en un entorno educativo alternativo por hasta 45 días, aún si la conducta es una manifestación de su discapacidad, si la conducta estuvo relacionada con:

- Posesión de arma peligrosa en la escuela o durante un evento escolar
 - Una arma peligrosa no incluye una navaja de bolsillo más corta de 2 1/2 pulgadas de largo
- Lesión corporal seria a otros, que incluye
 - Serio riesgo de muerte
 - Desfiguramiento
 - Herida permanente a una parte del cuerpo o habilidades mentales
 - Herida corporal severa no incluye raspones o moretes, en la mayoría de los casos
- Posesión o venta (no uso) de drogas ilegales o sustancias controladas
- Esto pudiera incluir medicamentos recetados a su hijo, si es una sustancia controlada

Consejos para Padres: Disciplina relacionada con drogas o alcohol

Si el personal de la escuela puede establecer que la conducta incluyó el uso de drogas o alcohol, ellos pudieran disciplinar a su hijo como está establecido en la política de disciplina del distrito escolar, incluyendo la posible expulsión. Al completar el tiempo en el entorno educativo alternativo, su hijo puede regresar a la escuela previa.

¿Qué es un entorno educativo alternativo?

Si usted y el personal de la escuela decidieron que el comportamiento no era una manifestación de la discapacidad de su hijo, su hijo puede ser disciplinado de la misma manera que cualquier otro estudiante, incluyendo la expulsión. Sin embargo, la escuela sigue siendo responsable de educar a su hijo cuando:

- Su hijo ha sido suspendido por más de cinco días seguidos, a pesar de que una manifestación reunión de determinación no es necesaria hasta el día 10 de la suspensión
- Su hijo ha sido suspendido por más de 10 días en total durante el año escolar
- Su hijo ha sido expulsado
- Su hijo está siendo colocado en una colocación educativa alternativa de 45 días para la posesión de armas o drogas, o para infligir lesiones corporales graves.

Bajo estas circunstancias, su hijo pudiera recibir educación en un entorno alternativo. Un entorno de educación alternativa se determina individualmente y depende de las circunstancias únicas del estudiante. El niño debe ser capaz de participar en el plan de estudios de educación general y progresar hacia el cumplimiento de las metas en el IEP.

Un entorno de educación alternativa puede incluir:

- Una escuela diferente
- Reunión con un maestro en el hogar o la comunidad (por ejemplo, en una biblioteca o centro comunitario)
- Reuniones virtuales con profesores
- Otros medios alternativos para proporcionar educación a su hijo

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con el personal de la escuela acerca de si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad de mi hijo?

Usted puede solicitar una audiencia de debido proceso expedita si no está de acuerdo con el personal de la escuela acerca de si el comportamiento es una manifestación de la discapacidad de su hijo.

- Si solicita una audiencia acelerada del debido proceso, se requiere que el distrito escolar participe en la audiencia
- Los padres y el distrito escolar tienen el derecho de incluir un abogado y otros expertos para asesorarlos en una audiencia de debido proceso
- Si su hijo ha sido colocado en un entorno de educación alternativa de 45 días para la posesión de un arma o drogas o por lesiones corporales graves, continuará su educación en el entorno de educación alternativa hasta que un oficial de audiencia imparcial pueda tomar una decisión

Comprender el Código de Conducta Estudiantil y la Política de Disciplina Escolar es una parte importante de apoyar a su hijo con una salud mental o trastorno emocional o conductual en la escuela. PACER ofrece estos recursos específicos para la disciplina al resolver desacuerdos con la escuela:

- Disciplina Escolar de los Estudiantes de Minnesota con Discapacidades:
[PACER.org/school-discipline-information](https://www.pacer.org/school-discipline-information)
- ¿Qué es una evaluación funcional del comportamiento y cómo se utiliza?:
[PACER.org/parent/php/php-c215a\(s\).pdf](https://www.pacer.org/parent/php/php-c215a(s).pdf)
- Opciones de Debido Proceso en el Proceso de Educación Especial:
[PACER.org/parent/php/PHP-c258.pdf](https://www.pacer.org/parent/php/PHP-c258.pdf)

Para obtener asistencia individual, comuníquese con PACER al PACER@PACER.org, llame al 952-838-9000 o visite [PACER.org](https://www.pacer.org).